



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación



Adjudica propuesta pública y autoriza la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a **Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L.**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.484

SANTIAGO, 23 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Exenta N° 851, de la Subsecretaria del Interior, de 13 de febrero de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-7-LE09, el servicio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a **Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L.**, RUT N° 76.688.170-K, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 5274-7-LE09, para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a **Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L.**, RUT N° 76.688.170-K, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, de acuerdo al Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta.

TJD/MT/CHP/MS/CH/JJA/VMR  
DISTRIBUCION:

1. CONACE
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. de Servicios Generales
4. Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L (Dirección: Isabel La Católica N° 3810, Las Condes)
5. Partes

1104191

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de **Marketing y Publicidad Gabriel Gajardo Klimpel E.I.R.L, RUT N° 76.688.170-K**, para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El presupuesto asignado por el Ministerio del Interior para la contratación de los servicios antes señalados, asciende a la cantidad total y única de \$ 20.000.000.-, I.V.A. incluido. Se deja constancia que debido a la naturaleza de los servicios adjudicados, el monto señalado es aproximado.

En cada oportunidad que los servicios del oferente seleccionado sean requeridos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, deberá emitirse la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

El servicio encomendado se pagará contra la prestación conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.24.03.005 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSYARDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte a Ud.*

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
 Jefe Partes y Archivo